

VISTO:

El expediente S01: 2354/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con "Centro de Jubilados Nacionales de Hernández"; y

CONSIDERANDO:

Que el centro de jubilados nacionales de Hernández solicita el convenio con nuestra Universidad con la finalidad de ejecutar el programa UPAMI que lleva adelante UADER.

Que el mencionado convenio tiene como objetivo el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 09 a 11 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el "Centro de Jubilados Nacionales de Hernández" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 17 días del mes de agosto de 2017.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

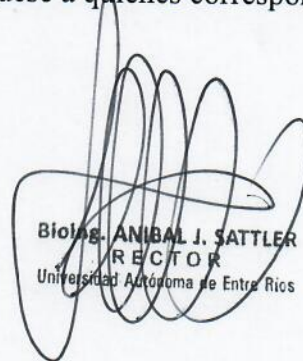
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el "Centro de Jubilados Nacionales de Hernández" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 17 días del mes de agosto de 2017, que en copia obra en el Expediente S01: 2354/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos